

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA



DO-DA-TH-15

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL y PLAN DE INCENTIVOS

Descripción	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Nombre	Mirlley Clemencia Cuellar Zuluaga	Carlos Oswaldo Díaz Díaz	Samuel Londoño Ortega
Cargo	Profesional Bienestar Social	Jefe Sección Talento Humano	Gerente
Fecha	28 de enero 2026	29 de enero 2026	30 de enero 2026
Firmas	Firmado en original	Firmado en original	Firmado en original

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 2 de 19

1. INTRODUCCIÓN

El bienestar social de los empleados constituye un pilar fundamental para garantizar la sostenibilidad, eficiencia y éxito de las organizaciones públicas, en la medida en que promueve condiciones laborales dignas, fortalece el desarrollo integral del talento humano y repercute positivamente en la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

En este contexto, la Industria Licorera del Cauca, como entidad del sector público, reafirma su compromiso con la implementación y proyección del Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026, en concordancia con el Programa Nacional de Bienestar Social de la Función Pública y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Bienestar Social y Estímulos.

El Programa se fundamenta además en la Ley 909 de 2004, la Ley 1010 de 2006 y el Decreto 1083 de 2015, normativas que regulan la gestión del talento humano, la prevención del acoso laboral y el reconocimiento al buen desempeño en las entidades públicas. Estas disposiciones permiten consolidar un entorno laboral inclusivo, equitativo y saludable, orientado al equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, al fortalecimiento del clima organizacional y al desarrollo profesional de los servidores públicos.

Para la vigencia 2026, el Programa de Bienestar Social e Incentivos se proyecta desde una visión estratégica y transversal que impacta positivamente la cultura organizacional, estructurándose en cuatro ejes fundamentales:

- Actividades deportivas
- Actividades culturales
- Actividades de capacitación informal y promoción de servicios
- Actividades recreativas y familiares

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 3 de 19

Estos ejes responden a las necesidades, expectativas e intereses identificados en los servidores públicos y su núcleo familiar, a partir de la aplicación de la ficha de caracterización y de la encuesta de diagnóstico de necesidades realizada al cierre de la vigencia anterior, insumos que permiten fortalecer y dar continuidad al Programa en el año 2026.

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2026 se sustenta en el siguiente marco legal:

Ordenanza No. 26 del 28 de diciembre de 1972, mediante la cual se constituye la Industria Licorera del Cauca como entidad descentralizada, vinculada a la Secretaría de Hacienda Departamental.

Ley 909 de 2004, Parágrafo del artículo 36: obligación de implementar programas de bienestar e incentivos.

Decreto 1567 de 1998, artículos 18 al 38: creación del Sistema Nacional de Bienestar Social e Incentivos.

Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17: sistema de estímulos para los empleados públicos.

Código General Disciplinario, derechos de los servidores públicos.

Decreto No. 612 de 2018, integración de los planes institucionales al Plan de Acción.

Ordenanza No. 078 del 5 de octubre de 2022, Estatuto Básico de la Industria Licorera del Cauca.

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 4 de 19

3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

3.1 Misión

Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes, generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad, con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

3.2 Visión

Para el año 2027, la Industria Licorera del Cauca ampliará su participación en el mercado nacional e incursionará en el mercado internacional, satisfaciendo las expectativas de las partes interesadas con responsabilidad social empresarial, mediante el mejoramiento continuo e innovación de su portafolio de productos y servicios.

3.3 Política de Calidad

La Industria Licorera del Cauca produce y comercializa licores de calidad, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, la competencia de su personal, la seguridad y salud en el trabajo, el control de riesgos y la prevención de impactos ambientales, orientando sus procesos al mejoramiento continuo y a la sostenibilidad organizacional.

3.4 Política de Talento Humano

La administración del talento humano se fundamenta en el respeto por las personas y sus derechos, promoviendo el fortalecimiento de competencias, la protección laboral y la integridad de los servidores públicos.

3.5 Política de Bienestar Social

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 5 de 19

La Industria Licorera del Cauca propenderá por un bienestar social permanente, orientado a mejorar las condiciones de vida de los servidores públicos y sus familias, fortaleciendo la satisfacción laboral, la eficiencia institucional y el sentido de pertenencia.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Promover la formación de capital humano calificado.

Satisfacer las necesidades de los grupos de interés mediante el cumplimiento de la misión institucional.

Realizar acciones orientadas a la satisfacción y bienestar de la fuerza laboral.

5. JUSTIFICACIÓN

El bienestar laboral se ha consolidado como un eje esencial dentro de las organizaciones modernas, al contribuir al fortalecimiento del clima laboral, la integración de los equipos de trabajo y la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias.

El Programa de Bienestar Social e Incentivos 2026 se proyecta como una estrategia integral orientada a generar un cambio positivo en la actitud y compromiso de los trabajadores, fomentando una cultura organizacional basada en la satisfacción personal, familiar, social y profesional, que se refleje en mayores niveles de productividad, eficiencia y sentido de pertenencia institucional.

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 6 de 19

6. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

6.1 Objetivo General

Diseñar y ejecutar el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2026, orientado al mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias, promover el desarrollo integral, fortalecer el talento humano y propiciar la satisfacción laboral bajo criterios de equidad, inclusión y sostenibilidad organizacional.

6.2 Objetivos Específicos

Propiciar condiciones laborales que fortalecer el clima organizacional, la integración y el trabajo en equipo.

Promover acciones recreativas, deportivas, culturales, sociales y de vivienda que mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias.

Fortalecer los valores organizacionales, la ética pública y la responsabilidad social.

Estimular el sentido de pertenencia y el compromiso institucional.

Contribuir al bienestar emocional y la salud integral del talento humano.

Favorecer el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.

7. ALCANCE Y BENEFICIARIOS

El Programa de Bienestar Social aplica a todos los servidores públicos de la Industria Licorera del Cauca y su núcleo familiar primario.

El Plan de Incentivos está dirigido exclusivamente a los servidores públicos, conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

8. METODOLOGÍA

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 7 de 19

El Programa de Bienestar Social e Incentivos 2026 se formula con base en la dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG v2, considerando los resultados del diagnóstico de necesidades obtenido mediante encuesta aplicada al finalizar la vigencia anterior.

Estos insumos permiten estructurar un plan equilibrado, participativo y alineado con los objetivos estratégicos institucionales.

9. RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Desarrollo de la Actividad.

La actividad inició con la planeación y estructuración del cuestionario, liderada por el Área de Bienestar Social, definiendo las categorías de análisis conforme a los lineamientos del Decreto 1567 de 1998.

Una vez validado el formulario, se procedió a su socialización mediante los canales institucionales, incentivando la participación de los trabajadores de las distintas áreas y cargos. El diligenciamiento se realizó de manera voluntaria, individual y virtual, garantizando facilidad de acceso y confidencialidad de la información.

Finalizado el periodo de aplicación, las respuestas fueron consolidadas en un archivo Excel, el cual permitió organizar la información por áreas, cargos y tipos de actividades seleccionadas. Posteriormente, se realizó el análisis de los resultados, identificando tendencias, preferencias mayoritarias y oportunidades de mejora, insumos fundamentales para la construcción del Plan de Bienestar Social 2026.

6. Análisis de Resultados y Explicación de los Gráficos

6.1 Participación

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 8 de 19

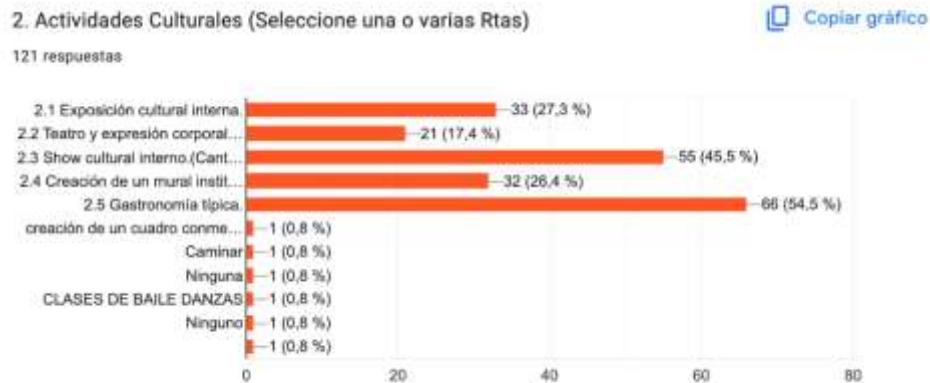
El cuestionario fue diligenciado por 121 de 157 colaboradores de diversas áreas como Bienestar Social, Talento Humano, Gerencia, Jurídica, Sección de Cremas, entre otras, lo que garantiza una visión amplia y representativa de la organización.

6.2 Actividades deportivas.



Dentro de las actividades deportivas a tener en cuenta para el desarrollo del programa de Bienestar social se encuentra en un 45% la caminata ecológica, correspondiendo a una de las actividades favoritas para el año 2026, posteriormente se encuentran con un 35.8% los juegos tradicionales.

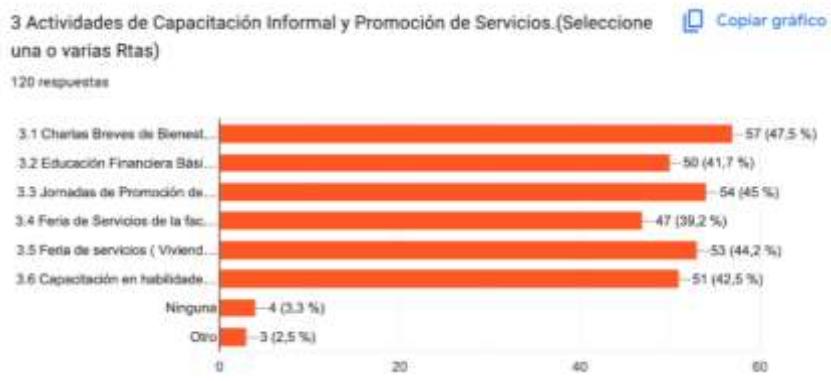
6.3 Actividades Culturales.



	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 9 de 19

En relación a las actividades culturales en un 54,5%, los trabajadores refieren que la gastronomía típica es una de las acciones que se debería tener presente para poder llevarla a cabo en el año 2026, y en segundo lugar con un 45,5% se encuentra el show cultural interno.

6.4 Actividades de Capacitación Informal y Promoción de Servicios.



Dentro de las actividades de capacitación informal y promoción de servicios sugeridas para que se tengan en cuenta en el año 2026, desde el programa de Bienestar Social se encuentran; las Charlas Breves de Bienestar Integral (Salud mental y emocional), con un 47,5%, y las Jornadas de Promoción de la Salud (Hábitos de vida saludable - Actividad física y nutrición) en un 45%.

6.5 Actividades recreativas o familiares.

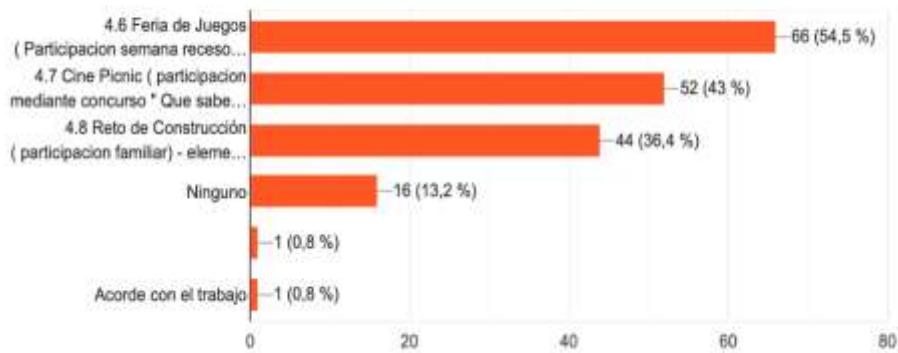
	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 10 de 19

4. Actividades Recreativas o Familiares. (Seleccione una o varias

 Copiar gráfico

Rtas)

121 respuestas



En relación a las actividades recreativas o Familiares, manifiestan en un 54,5% que la Feria de Juegos (Participación semana receso niños y padres), es una de las actividades que les gustaría que se tenga en cuenta en el programa de Bienestar Social del año 2026, la segunda actividad con mayor porcentaje es la Cine Picnic (participación mediante concurso "Que sabes de la Factoría"). Con un 43%.

6.6 Sugerencias y recomendaciones.

Aunque varios colaboradores no registraron observaciones, algunas respuestas sugieren:
 Mayor capacitación asociada a las actividades de bienestar.
 Continuidad y fortalecimiento de los programas existentes.

Estas observaciones aportan elementos clave para mejorar la planeación y ejecución de las actividades futuras.

7. Oportunidades de Mejora.

A partir del análisis de las respuestas y los gráficos se identifican las siguientes oportunidades:

- Fortalecer las actividades familiares, dado el alto nivel de aceptación.
- Diversificar las actividades recreativas para lograr mayor cobertura y participación.
- Articular el Plan de Bienestar Social con procesos de capacitación y desarrollo humano.
- Continuar promoviendo espacios de integración que fortalezcan el clima laboral.

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 11 de 19

8. Conclusión.

El cuestionario de Identificación de Necesidades – Plan Bienestar Social 2026 permitió recopilar información valiosa y representativa de los colaboradores de la Industria Licorera del Cauca. Los resultados constituyen un insumo fundamental para la formulación de un Plan de Bienestar Social alineado con las expectativas del personal, en cumplimiento del Decreto 1567 de 1998.

Desde el Área de Bienestar Social, bajo la responsabilidad de la profesional Mirlley Cuellar se reafirma el compromiso institucional de continuar promoviendo acciones que contribuyan al bienestar integral, la motivación y el fortalecimiento del clima organizacional.

Link enlace archivo Excel de preguntas y respuestas encuesta:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AQ02_NiBT2RjaYPgtUtPGQTSVc9S1_Da1zUJ0RRtKI/edit?usp=drive_link

PLAN DE TRABAJO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

VIGENCIA 2026

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

1. ENFOQUE GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO

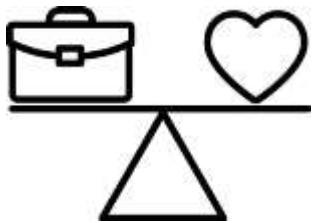
La Industria Licorera del Cauca reconoce al Talento Humano como el eje central para el cumplimiento de su misión y visión institucional. En coherencia con este principio, el Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026 se orienta a la creación de condiciones laborales que favorezcan el desarrollo integral de los Servidores Públicos, el fortalecimiento de sus competencias comportamentales y el reconocimiento de la labor que desempeñan al servicio de la ciudadanía.

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 12 de 19

El Plan de Trabajo 2026 se estructura bajo un enfoque integral y participativo, alineado con el Programa Nacional de Bienestar Social, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normatividad vigente, contemplando las siguientes áreas estratégicas de intervención:

2. ÁREAS DEL PLAN DE TRABAJO

2.1 ÁREA DE CALIDAD DE VIDA



Esta área tiene como propósito crear, mantener y mejorar las condiciones internas y externas del ambiente laboral que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los Servidores Públicos.

La calidad de vida laboral se concibe como el nivel en el que se generan condiciones que permiten enriquecer, madurar y potenciar las cualidades humanas, promoviendo mayores niveles de participación, identificación con el trabajo y compromiso con el logro de la misión organizacional.

Las acciones proyectadas para la vigencia 2026 estarán orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, la salud integral, el equilibrio entre la vida laboral y personal, y el fortalecimiento del clima organizacional.

2.2 ÁREA DEPORTIVA



El área deportiva tiene como objetivo primordial el desarrollo de habilidades físicas y deportivas en un ambiente de sana competencia, esparcimiento y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, como complemento a la labor diaria del Servidor Público.

Las actividades deportivas contribuyen al fortalecimiento del estado físico y mental, promoviendo comportamientos de integración, respeto, tolerancia y cooperación, así como sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

Para la vigencia 2026, se priorizará la implementación de actividades deportivas que involucren no solo a los Servidores Públicos, sino también a su núcleo familiar, teniendo en cuenta que la calidad de vida familiar incide directamente en el desempeño laboral. Estas

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 13 de 19

actividades se desarrollarán mediante convenios vigentes o nuevos convenios con entidades del sector salud, deporte y recreación.

2.3 ÁREA CULTURAL



Desde el área cultural se organizarán eventos de interés colectivo orientados al trabajo en equipo, la promoción de la creatividad y la sana convivencia, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales.

Así mismo, se proyecta la realización de cursos, talleres y actividades que permitan el desarrollo de destrezas, habilidades y talentos de los Servidores Públicos, de acuerdo con sus intereses y preferencias, contribuyendo al aumento de la motivación, el sentido de pertenencia y el mejoramiento del clima institucional en la Industria Licorera del Cauca.

2.4 ÁREA RECREATIVA



La recreación constituye una herramienta fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida y el aprendizaje social, generando espacios de comunicación, interacción, disfrute y trabajo en equipo que fortalecen los valores institucionales e individuales.

Las actividades recreativas proyectadas para el año 2026 estarán orientadas a estimular la sana utilización del tiempo libre de los Servidores Públicos, sus hijos y su núcleo familiar, propiciando escenarios de integración, esparcimiento y fortalecimiento de los lazos familiares y organizacionales.

2.5 VIVIENDA



En articulación con la Caja de Compensación Familiar COMFACAUCA y el Fondo Nacional del Ahorro – FNA, la Industria Licorera del Cauca continuará gestionando la posibilidad de otorgamiento de cupos para subsidios de vivienda de interés social, dirigidos a los Servidores Públicos que cumplan con los requisitos establecidos por las entidades competentes.

Estas acciones buscan contribuir a la estabilidad social y familiar de los trabajadores, impactando positivamente su calidad de vida y desempeño laboral.

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 14 de 19

2.6 SERVICIO SOCIAL Y PROTECCIÓN



La Industria Licorera del Cauca propenderá por la conmemoración de fechas especiales y la realización de actividades sociales contempladas en el Decreto 1567 de 1998 y en el marco del Programa Nacional de Bienestar Social.

Las actividades de tipo social buscan rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, promoviendo la integración, la confianza y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, reconociendo la diversidad de pensamientos, sentimientos y visiones de mundo presentes en la entidad.

De igual manera, se continuará garantizando el amparo de los Servidores Públicos frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y se proyectarán acciones orientadas al fortalecimiento de la salud mental, la prevención de riesgos psicosociales y la mejora del ambiente laboral.

3. PLAN DE INCENTIVOS – VIGENCIA 2026



El Plan de Incentivos de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2026 contempla las siguientes acciones:

Otorgar descanso remunerado el día de cumpleaños a los Servidores Públicos, permitiendo su disfrute en familia. Cuando la fecha no coincide con un día hábil, el descanso se concederá el día hábil siguiente.

Reconocer a los hijos de los Servidores Públicos que se destaquen en ámbitos educativos, artísticos, culturales, deportivos, científicos o empresariales.

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 15 de 19

Implementar acciones de Bienestar Social dirigidas a los trabajadores oficiales, conforme a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente (servicios médicos, becas, actividades recreativas, distinción a pensionados, paseos institucionales, patrocinio de actividades deportivas y culturales, entre otros).

Realizar actividades de integración y entrega de obsequios a los hijos menores de 12 años de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales.

Otorgar incentivos y estímulos autorizados por la Junta Directiva mediante el Acuerdo de Presupuesto, los cuales podrán desarrollarse en cualquier época del año, propiciando el mejoramiento de las relaciones interpersonales y del clima organizacional.

4. ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL PLAN DE BIENESTAR

Dentro del plan de actividades 2026 se incluirán:

4.1 Código de Integridad

Se desarrollarán actividades de sensibilización y capacitación relacionadas con el Código de Integridad, orientadas al fortalecimiento de la ética pública, los valores institucionales y las buenas prácticas en el ejercicio del servicio público, en concordancia con la Carta Iberoamericana de Ética e Integridad en la Función Pública (2018).

Estas actividades se realizarán mediante socialización a través de medios de comunicación institucionales y acciones lúdico-pedagógicas, con el apoyo de estudiantes en práctica del SENA y bajo la coordinación del área de Talento Humano.

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 16 de 19

4.2 Discapacidad e Inclusión Social

La Industria Licorera del Cauca continuará promoviendo acciones incluyentes dirigidas a las Personas con Discapacidad (PcD), en cumplimiento de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social – PPDIS.

Se fortalecerá la implementación de la Política de Discapacidad e Inclusión Social institucional, mediante actividades de sensibilización, capacitación y participación activa de los sujetos involucrados, garantizando el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

5. ENTIDADES DE APOYO

Para la ejecución del Programa de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2026, la Industria Licorera del Cauca contará con el apoyo de:

- Caja de Compensación Familiar – COMFACAUCA
- Entidades Promotoras de Salud – EPS
- Fondos de Pensiones y Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales – ARL Positiva
- Practicantes y pasantes de Psicología y Fisioterapia
- Universidades y entidades aliadas
- Actualmente, la entidad cuenta con convenios de cooperación académica con:
 - Fundación Universitaria María Cano – FUMC
 - Fundación Universitaria de Popayán – FUP
 - Universidad Cooperativa de Colombia – UCC
 - Corporación Universitaria Comfacaúca – UNICOMFACAUCA



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026

Código
DO-DA-TH-15

Versión 03

Fecha vigencia
Enero 27 de 2026

Página
17 de 19

CRONOGRAMA



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026

Código
DO-DA-TH-15

Versión 03

Fecha vigencia
Enero 27 de 2026

Página
18 de 19

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2026			
	Código DO-DA-TH-15	Versión 03	Fecha vigencia Enero 27 de 2026	Página 19 de 19

OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

A fin de dar cumplimiento al Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2026 los Servidores Públicos deberán asistir y participar de las actividades programadas, por tanto, el equipo directivo, en cabeza de Gerencia, Jefes de División, Jefes de Sección y Profesionales Universitarios serán los encargados de brindar los espacios oportunos para que la participación de los Servidores Público, sea activa y propenda por una adecuada gestión de Talento Humano y trabajo en equipo.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

El Gerente, El jefe Sección Talento Humano y la Profesional de Apoyo a Bienestar Social serán las personas responsables de ejecutar el Programa de Bienestar Social y Plan de Incentivos para la vigencia 2026.

El seguimiento se realizara a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Para el desarrollo de las actividades previstas del Programa de Bienestar Social e Incentivos y cumplimiento de las cláusulas convencionales relacionadas con el Bienestar Social de los Trabajadores Oficiales, se cuenta con los Rubros Presupuestales (Servicios de catering para eventos) para la vigencia 2026.